

**PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**A. ANTECEDENTES GENERALES**

ASIGNATURA	:	Práctica Profesional
CÓDIGO	:	PEP 520
DURACIÓN	:	Mínimo 3 meses y máximo 6 meses consecutivos partime, media jornada o jornada completa) . Durante el año académico o vacaciones según decida el alumno atendiendo a sus intereses y ofertas.
CARÁCTER	:	Obligatorio
REQUISITOS	:	Haber aprobado todos los ramos del Séptimo semestre y Ética Periodística, tener la calidad de alumno regular. En caso de no cumplir con alguno de estos requisitos podrá solicitarse autorización expresa a la Dirección de la carrera, la cual evaluará atendiendo a las características particulares de cada caso.
UBICACIÓN	:	Octavo semestre
HORAS PRÁCTICAS	:	540 horas de trabajo en un plazo mínimo de 3 meses registradas por el jefe directo.

**B.- INTENCIONES DEL CURSO**

La práctica profesional constituye un requisito obligatorio para obtener el título profesional de Periodista. El alumno deberá cumplirla en la oportunidad y forma que se indica en el presente Procedimiento interno.

La práctica profesional es la instancia donde el alumno adquiere mayor experiencia en el ejercicio periodístico. Esta puede realizarse en distintos medios de comunicación o instituciones que cuenten con la aprobación de la Dirección de Carrera.

A través de esta vivencia el alumno afianzará su contacto con el mundo laboral y demostrará los conocimientos y aptitudes adquiridos durante el estudio de la carrera.

Esta asignatura tiende a plasmar en los alumnos los valores y principios que caracterizan a la Universidad del Desarrollo: la ética, la responsabilidad social, el liderazgo y el espíritu emprendedor. Para ello se incorporan transversalmente en su metodología.

## **C.- OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO**

### **A nivel conceptual**

Que el alumno aplique los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el estudio de la carrera, demostrando su capacidad profesional para enfrentar los desafíos del medio laboral.

Que el alumno conozca nuevas fuentes de información.

Que el alumno pueda ampliar su contacto con el mundo laboral.

Que el alumno desarrolle vínculos con otros profesionales del área.

### **A nivel procedimental**

Que el alumno experimente las diversas instancias del trabajo periodístico, principalmente:

- Investigación
- Clasificación de información
- Elaboración de productos periodísticos
- Edición
- Publicación o emisión
- Gestión de prensa
- Producción de eventos

Que el alumno realice un trabajo bien hecho, caracterizado por la iniciativa, la creatividad, la conducta ética y la responsabilidad frente a la sociedad.

### **A nivel actitudinal**

Que el alumno valore los principales contenidos y habilidades desarrolladas en la carrera.

Que el alumno valore el ejercicio periodístico, su función y misión social.

## **D.- CONTENIDOS**

### Postulación e inscripción de la Práctica

Para postular a la práctica profesional, los alumnos deberán llenar un Formulario de Solicitud de Postulación a la Práctica Profesional el cual deberá contar con la aprobación explícita de la carrera de Periodismo a través de la Coordinadora de Prácticas Profesionales. La propuesta será evaluada de acuerdo a los criterios de la Dirección de la carrera, que puede aprobar o rechazar la proposición del alumno, teniendo en consideración los requisitos, duración y la factibilidad y el aporte que ese lugar específico pueda otorgarle.

Si la propuesta es rechazada, el alumno deberá presentar otro lugar de realización de su práctica profesional.

Una vez aprobada la postulación, el alumno deberá presentar el Formulario de Inscripción de Práctica Profesional (a disposición en Secretaría y Web) firmado por su jefe y con timbre de la empresa. Este

documento deberá entregarse en el plazo establecido para ello a la Secretaría de la Escuela. Además, ambos formularios se encontrarán a disposición del alumno en Cursos en la Web.

La realización de la práctica profesional es parte de la carga académica del alumno y requisito para el título profesional y, por lo tanto, es una responsabilidad que recae exclusivamente en los alumnos. Vale decir, depende de ellos conseguir una práctica que cumpla con los requisitos establecidos por la carrera.

En la institución de práctica, el alumno debe estar bajo supervisión directa de un periodista. En caso contrario, deberá contar con la autorización expresa de la Dirección de la carrera, la cual evaluará atendiendo a las características particulares de cada caso.

Es deber del alumno postular e inscribir su práctica profesional con la Coordinadora de Prácticas antes de comenzarla.

Una vez inscrita la Práctica Profesional será obligación del alumno completar este proceso y someterse a la evaluación de su jefe directo. En caso de no presentar la evaluación después de transcurridos seis meses desde el inicio de la práctica, ésta se considerará reprobada.

Para facilitar este proceso, la Escuela de Periodismo UDD cuenta con una Coordinación de Prácticas Profesionales y Red de Egresados. Este servicio establece contactos con diferentes alternativas laborales y sirve de nexo entre estos lugares y los alumnos. Esta coordinación no implica conseguir la práctica para ellos, sino que hacer de puente, además de entregarles orientación, apoyo y guía en los procesos de selección y redacción de curriculum vitae.

Los alumnos deberán proponer lugares donde realizar su Práctica Profesional de acuerdo a sus propios contactos, o elegir entre las alternativas ofrecidas por la carrera y postular.

### Práctica Local

Los alumnos pueden realizar práctica en los siguientes lugares:

- Medios de comunicación escritos, radiales o televisivos.
- Departamentos de comunicación, marketing y relaciones públicas de empresas públicas y privadas.
- Empresas de comunicación estratégica.
- Productoras y Agencias.
- Revistas y Páginas Web.
- Organismos de Gobierno.
- Centros de Estudio.
- Organismos sociales.

### Prácticas en el Extranjero

Las prácticas en el extranjero sólo se podrán realizar si se cuenta con la autorización expresa de la Dirección de la carrera. Para su Postulación e Inscripción rige lo mismo que para los alumnos que lo hacen en un medio nacional, según lo establecido en el presente programa.

La práctica será supervisada por la Coordinadora de Prácticas, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Orientar a los alumnos en relación al proceso general de prácticas profesionales y en la redacción de curriculum vitae.
- b) Ofrecer variedad de opciones y orientar a los alumnos en los procesos de postulaciones y en la integración al lugar de práctica, de manera tal que su conducta y desempeño esté de acuerdo con las formas y normas generales de conducta social.

Las funciones y deberes de los alumnos durante la Práctica Profesional serán:

- a) Postular e Inscribir su Práctica Profesional con el Coordinador de Práctica, dentro de los plazos establecidos para tal efecto.
- b) Acatar las disposiciones vigentes del lugar donde realiza la práctica y cumplir con el plazo acordado desde el principio.
- c) Solicitar y entregar oportunamente a la universidad, medios y/o instituciones toda la documentación que se le pida y a quien corresponda.
- d) Informar inmediatamente a la Escuela cualquier problema en el desarrollo de sus actividades, dejando de ello constancia por escrito.

## **E.- METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

Se utiliza metodologías activas por parte de la Coordinación de Práctica y de los jefes directos para apoyar a los alumnos en el ejercicio profesional y toma de decisiones.

## **F.- EVALUACIÓN**

Al cumplir con el plazo establecido, el alumno deberá enviar los datos de su jefe directo a la Coordinadora de Prácticas, incluyendo nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.

La Coordinadora de Prácticas se pondrá en contacto con el jefe y solicitará la evaluación de práctica. Para ello enviará un formulario elaborado por la Escuela, el cual deberá contestar y enviar de vuelta por correo electrónico.

Este informe de Evaluación de Práctica será revisado y evaluado por la Dirección de la carrera y enviado a Registro Académico.

El alumno deberá repetir la Práctica Profesional cuando exista uno o más factores de los mencionados a continuación, previo análisis de la Coordinación de prácticas en conjunto con la Dirección de carrera:

- Tenga nota inferior a 4.0 en alguno de los aspectos de la Evaluación de la Práctica, que hace el jefe directo.
- El jefe directo recomienda repetir la práctica.
- Haya cometido alguna falta grave a la ética profesional.

La Escuela de Periodismo enviará a la Oficina de Registro Académico la Evaluación junto a una ficha que autoriza la aprobación o reprobación de la Práctica Profesional.

En caso de aprobar la práctica profesional, se calificará como Aprobada (A) en la Ficha Curricular del alumno. En caso de reprobación, se calificará como Reprobada (R).

## **G.- BIBLIOGRAFÍA**

No procede.